

República de Colombia  
Rama Judicial del Poder Público



**JUZGADO CUARENTA Y UNO CIVIL DEL CIRCUITO**

Bogotá D.C., dieciocho de octubre de dos mil veintitrés

Expediente No. 1100131030402017-00387-00

En atención al informe precedente, y como quiera que, el extremo actor allegó prueba de haber sufragado las expensas administrativas del caso ante la ORIP para fines de la inscripción de la demanda en el folio de matrícula inmobiliaria correspondiente, por secretaría líbrese oficio con destino a la citada dependencia de registro, para que, dentro del término de los cinco (5) días siguientes al recibo de la respectiva comunicación, se sirvan indicar el trámite dado a nuestro oficio No. 356 de 28 de marzo de 2023. Anéxese copia del oficio, así como del PDF 59, donde consta la evidencia del aludido pago.

NOTIFÍQUESE

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Janeth Jazmina Britto Rivero', is written over a horizontal line.

**JANETH JAZMINA BRITTO RIVERO**  
Juez

J.S.